



CONCELLO DE OLEIROS

Artículo 44.- Ejercicio de actividades sometidas al régimen de comunicación previa.

.....

Las transmisiones o cambios de titularidad de actividades con licencia, declaración responsable o comunicación previa en vigor, dentro del mismo uso, categoría y clase, siempre que cumpliendo los requisitos del Art. 6 de esta ordenanza, concurran la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que no haya ampliación o modificación de instalaciones o de la actividad que requieran la aplicación de nuevas medidas correctoras.
- Que la ocupación teórica previsible del local no aumente o no se alteren las condiciones de evacuación y seguridad contempladas en la licencia, declaración responsable o comunicación previa en vigor.
- Si se pretendiera ejecutar obras en el inmueble, además del cambio de titularidad, se requerirá que se presente la correspondiente licencia, declaración responsable o comunicación previa

DOCUMENTACIÓN:

- a) *Documentación relativa a la licencia (o derecho derivado de la declaración responsable o comunicación previa).*
- b) *Documentación relativa a la adquisición del local o la actividad (citarla).*
- c) *Fotocopia del alta en el IAE.*
- d) *Fotocopia del contrato de arrendamiento o escritura da propiedad del local.*
- e) *Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, si es el caso.*
- f) *Justificante del pago de las tasas.*
- g) *Cualquier otra documentación que la normativa urbanística o sectorial requiera.*

Para la transmisión o cambios de titularidad de las licencias, así como los derechos derivados de las declaraciones responsables o comunicaciones previas relativos al ejercicio de actividades, será preciso que se presente ante la Administración comunicación previa ajustada al siguiente modelo.

[Modelo de comunicación previa para cambio de titularidad.](#)